



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0009518/2011

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0009518/2011 por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (Retribución única con relación de empleo público) con la señorita Paloma Braverman;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el contrato de locación de servicios (Retribución única con relación de empleo público) con la señorita Paloma Braverman desde el 21 de marzo al 30 de noviembre del año 2011, con una retribución bruta mensual de \$ 2304,00 (pesos dos mil trescientos cuatro con 00/100)

ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Señorita Paloma Braverman desde el 01 de febrero al 20 de marzo del año 2011, abonándosele por dicho período la suma bruta mensual de \$ 2304,00 (pesos dos mil trescientos cuatro con 00/100)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, fuente 12 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 17 MAR 2011
RESOLUCION N°: 200
e.s.

DR. RAMON A. VALER
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Gra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades